CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" - ID 369.863

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 11 días del mes de noviembre de dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas a fin de dar inicio a la evaluación de este llamado, por lo tanto se deja en un cuarto intermedio hasta recibir todas las documentaciones solicitadas, y emitir informe en el marco del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 ´´SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" ID 369.863,** autorizado por Resolución N° 429 de fecha 07 de octubre de 2019.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución del Consejo de Administración N° 400 de fecha 20/09/2019, en la cual queda integrado por: **Abg. Osvaldo Ramón Esteche, Lic. Rosa Burgos Elizeche e Ing. Mgter. Alberto Garcete,** todos designados para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Datos de la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 ´´SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"
ID DEL LLAMADO	369.863
MODALIDAD	CONCURSO DE OFERTAS
CDP CERTIF. DE DISPONIBILIDAD PRES. N°	1425/2019
DISPONIBILIDAD	2019 = 12.300.000 2020 = 73.800.000 **TOTAL: 196.800.000** 2021 = 73.800.000 2022 = 36.900.000
ADJUDICACIÓN	POR EL TOTAL

Invitaciones:

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- ✓ **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**
- ✓ **RIEDER Y CIA SACI**
- ✓ **NUCLEO S.A.**
- ✓ **TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**
- ✓ **SOL TELECOMUNICACIONES S.A.**

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 41/2019 de CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2019 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET" ID 369.863 de fecha 08/11/2019 *y de conformidad en lo establecido, se cuenta con la presentación de 01 (UNA) oferta perteneciente a:*

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C.	PRECIO TOTAL
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)	80013979-8	196.800.000

1.1 Observaciones del Acta de Apertura

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	OBSERVACIÓN
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)	a. No presenta copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas al año 2018. b. Se realiza la foliatura, totalizando 103 fojas.

Se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto para la apertura de sobres oferta, siendo las 09:50 horas. Firmando en prueba de conformidad los presentes en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto".

2) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 60° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)
Formulario de Oferta	**PRESENTA**
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	**PRESENTA**
Garantía de Mantenimiento de la oferta	**POLIZA N° 1508047316-000**
Monto Garantizado Gs.	**13.000.000**
Vigencia (días)	**190 DIAS DESDE 08/11/2019 HASTA 16/05/2020**
Correo Electrónico	licitaciones@teisa.com.py
Constancia de SIPE N°	**1576042**

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se procederá al análisis de las exigencias de oferentes, el cual cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial de acuerdo a lo contemplado en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

3) SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

- **Según Nota U.E. 166/2019** de fecha 11/11/2019, por la cual se ha solicitado a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)**, la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo:
  - ✓ *Copia de Especificaciones Técnicas firmadas.*
  - ✓ *Copia de Certificado de Origen Nacional de Producto y Empleo Nacional.*

Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma, remite vía Courier en fecha 12/11/2019 los documentos solicitados.

3.1 Verificación del Cumplimiento de Documentación Básica de Carácter Formal:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos, concluyéndose que todos dan cumplimientos a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, Y

En virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

DOCUMENTOS FORMALES	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)
Constancia de SIPE	1576042
Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia Simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
Balance General comparativo correspondiente al Periodo Fiscal 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional (La no presentación, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.)	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de poseer antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 (tres años), en el rubro relacionado con el objeto del llamado.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares, que en promedio den un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE
Lista de socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y numero de cedula.	CUMPLE

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que no presenta errores aritméticos.***

Cuadro Comparativo de Ofertas

El detalle de la oferta presentada por la firma participante se encuentra en el siguiente Cuadro Comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	T.E.I.S.A.				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet	MES	32	UNIDAD	6,150,000	196,800,000
			TOTAL				**196,800,000**

4.1 Verificación del precio ofertado:

Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación…Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta mitología, será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional…¨y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla:

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedor		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Servicio de Provisión de Internet	6,150,000	196,800,000	1	TEISA	MES	32	6,150,000	196,800,000	0.0%

5) VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION:

En cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, referente a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas y otros, se procede al análisis de los mismos.

En cuanto a la **verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y limitaciones,** este Comité procedió a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, de los accionistas de la empresa oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en las constancias anexas a este Informe:

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)	• GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA	C.I. N° 1.120.085
		• ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ	C.I. N° 205.394
		• JAIME LUIS EGUEZ GILL	C.I. N° 924.607
		• GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL	C.I. N° 924.606
		• SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL	C.I. N° 1.464.227
		• CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES	C.I. N° 1.464.228
		• NATASHA ESTEFANIA EGUEZ RENNA	C.I. N° 2.883.080
		• ELBIO RUBEN OVIEDO	C.I. N° 4.710.768
		• ALICIA MABEL CASTILLO RODRIGUEZ	C.I. N° 1.399.941
		• ERIKA PATRICIA ROMANI	C.I. N° 5.678.091

5.1 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2. A) Capacidad Financiera,** se ha procedido al análisis de la situación financiera actual del oferente, constatándose lo siguiente;

TABLA DE ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA EMPRESA OFERENTE

	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)		
Año	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera			
Activo Corriente	95,027,211,019	56,850,333,494	58,536,761,250
Pasivo Corriente	37,658,258,003	8,097,708,778	12,305,614,152
Resultados	**2.52**	**7.02**	**4.76**
Nivel de Endeudamiento			
Pasivo Total	37,802,011,642	10,089,304,139	13,242,933,024
Activo Total	128,531,872,821	99,261,701,220	105,868,599,244
Resultados	**0.29**	**0.10**	**0.13**
Rentabilidad del Capital			
Utilidad. Neta	64,988,306,898	242,689,384	6,372,832,012
Fondos propios	12,000,000,000	13,000,000,000	13,000,000,000
Resultados	**5.42**	**0.02**	**0.49**

PROVEEDOR	**TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)**		
Resumen de Promedios de los tres últimos años	**2016**	**2017**	**2018**
Solvencia Financiera	**2.52**	**7.02**	**4.76**
Nivel de Endeudamiento	**0.29**	**0.10**	**0.13**
Rentabilidad del Capital	**5.42**	**0.02**	**0.49**

Conclusión: Teniendo en cuenta los indices de referencias, los promedios resultantes de **Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad** de la empresa oferente se encuentra dentro de los Rangos referentes.

Obs: Dejamos constancia que; para el Analisis Financiero se tomo los datos del P.N. según consta en el Balance.

Nº	PROVEEDORES	CAPACIDAD FINANCIERA DEL EJERCICIO 2016, 2017 Y 2018			CALIFICACION
		Ratio de Liquidez Igual o Mayor que 1	Endeudamiento No debe ser Mayor que 0,80	Rentabilidad No debe ser negativo	
1	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)	4.77	0.17	1.97	CUMPLE

5.2 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la **Sección II, punto 2 B) Experiencia y Capacidad Técnica** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma oferente, constatándose el siguiente análisis:

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

OFERENTE	EXPERIENCIA y CAPACIDAD TECNICA		
	a) Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes y/o servicios similares que en promedio den un monto equivalente al 50 % del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2016/17/18). Podrán corresponder a empresas públicas o privadas, la cantidad presentada de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	b) Declaración Jurada del oferente de poseer antigüedad mínima en el mercado por lo menos 3 (tres) años, en el rubro relacionado con el objeto de este llamado.	c) Declaración Jurada que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

6) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la **Sección III - Punto 1, Especificaciones Técnicas** del Pliego de Bases y Condiciones, **se procedió a la remisión por Nota U.E. 170/2019 del 12/11/2019 al Ing. Mgter. Alberto Garcete, Jefe de la Sección de Informática y parte de este comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente**, emitiendo el mismo según NOTA NSI 117/2019 en fecha 13/07/2019, el cual se transcribe textualmente a continuación:

NSI 117/2019

Ciudad del Este, 13 de noviembre de 2019.

SEÑORA
LIC. LAURA MASSI MIR
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EVALUACION DE LA U.O.C.
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA
P R E S E N T E:

MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRIGUEZ, JEFE DE LA SECCION INFORMATICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARANA, quien suscribe, se dirige a Ud., en referencia a la ***Nota U.E. 170/2019 de fecha 12/11/19***, a fin de remitir la planilla de verificación de las especificaciones técnicas del Concurso de Ofertas Nro. 10/2019 ´´Servicio de Provisión de Internet´´ ID 369.863, donde se certifica que los servicios ofrecidos por la empresa TEISA con RUC Nro. 80013979-8, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Salúdole atentamente.

7) RECOMENDACIÓN

Por lo tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también, posee la calificación y capacidad necesarias para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución; y una vez cotejadas todas las documentaciones, y en cuanto al margen de preferencia, no fue aplicado por tratarse de productos importados, por lo que:

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2019 ´´SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET" - ID 369.863, Rubro 260, recomienda:**

1º) ADJUDICAR a la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.); RUC: 80013979-8, por el total de Gs. 196.800.000 (Guaraníes Ciento noventa y seis millones ochocientos mil),** *considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:*

Item	Código de Catálogo	Descripción	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA (T.E.I.S.A.)				
			Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de provisión de internet	MES	32	UNIDAD	6,150,000	196,800,000
			TOTAL				196,800,000

Observación: Se deja constancia que la fecha de firma de este informe se llevó a cabo la verificación en el registro de proveedores Inhabilitados de la DNCP teniendo como resultado para los adjudicados **"No existe Registros".**

Los Miembros del Comité de Evaluación para este llamado, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores; por lo que emiten el correspondiente INFORME a los 13 días del mes de noviembre del corriente, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

ANEXOS

Abg. Osvaldo Ramón Esteche | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Ing. Mgter. Alberto Garcete

ANEXOS INFORME TECNICO:

Ciudad del Este, 13 de noviembre de 2019.-

SEÑORA
LIC. LAURA MASSI MIR
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA U.O.C.
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ
P R E S E N T E :

MAG. ALBERTO DAVID GARCETE RODRÍGUEZ, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA DE LA VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ, quien suscribe, se dirige a Ud., en referencia a la *Nota U.E. 170/2019 de fecha 12/11/19*, a fin de remitir la planilla de verificación de las especificaciones técnicas del Concurso de Ofertas Nro. 10/2019 "Servicio de Provisión de Internet" ID 369.863, donde se certifica que los servicios ofrecidos por la empresa TEISA con RUC Nro. 80013979-8, cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Salúdole atentamente.

Ing. Alberto D. Garcete R.
Jefe de Informática
VI C.J. Alto Paraná

LIC. ROSA L. BURGOS E.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
VI C.J. ALTO PARANÁ
13-11-19
07:45

Abg. Osvaldo Ramón Esteche Lic. Rosa Burgos Elizeche Ing. Mgter. Alberto Garcete

PODER JUDICIAL
"VI CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"

Planilla de verificación de especificaciones técnicas
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET"
ID 369.863

ITEM 1 – Descripción		Solicitado	Ofrecido por TEISA RUC 80013979-8
Lugar de instalación	Instalación inicial: Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripcion Judicial, Palacio de Justicia de Ciudad del Este, Avda. Bernardino Caballero el Cerro Leon. Asimismo, en caso de mudanza a final del año o a inicios del año 2020 el proveedor deberá prever el cambio de la fibra y del servicio al nuevo local del Palacio de Justicia: Circunscripción Judicial Palacio de Justicia Rafael Barret, Cd. del Este 25.509391, -54.629485	Exigido	Cumple
Servicio	Acceso a Internet PERMANENTE 24 horas al día, 7 siete días a la semana, 365 días del año.	Exigido	Cumple
Velocidad de transmision	200 Mbps mínimo, el proveedor deberá garantizar plenamente el funcionamiento del servicio con capacidad de crecimiento de por lo menos el doble de la capacidad inicial sin cambio de ningún equipamiento y/o tramo de fibra óptica	Exigido	Cumple
Redundancia del Enlace	Los equipos instalados deberán soportar a futuro la conexión en sus puertos de un enlace de fibra óptica adicional para brindar redundancia física a la última milla en modelo ACTIVO-ACTIVO, con balanceo de carga. No se admitirán soluciones de redundancia que impliquen la instalación de equipamiento adicional al módulo SFP a ser instalado en el puerto de del equipo delimitador de red.	Exigido	Cumple
Interface de Entrega del Servicio	La entrega del servicio solicitado se realizara por medio de una interface Ethernet, de 1Gbps con conexión eléctrica RJ45.	Exigido	Cumple
Ancho de Banda	El Ancho de Banda deberá ser de 200 Mbps no compartido, full duplex, a través de fibra Óptica. Con la posibilidad de ampliarlo en un 20% cuando el ancho de banda sea utilizado a full en períodos de alto tráfico. (Ejemplo: "Fin de Año").	Exigido	Cumple
Reporte y Monitoreo de utilización del Ancho de Banda(24x7)	Se deberá comprobar este requerimiento alcanzando modelos de reportes a ser presentados de manera mensual durante la vigencia del contrato. En los reportes se debe comprobar la disponibilidad mensual del enlace y si estos valores llegaron los parámetros mínimos exigidos en el presente requerimiento. El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en línea del uso del ancho de banda vía web, para el acceso del personal autorizado del IPS para la verificación del enlace.	Exigido	Cumple
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	Se debe considerar que todos los equipamientos instalados deben estar preparados para un aumento del ancho de banda a por lo menos el doble del ancho de banda contratado sin necesidad de reemplazo físico de tramos de fibra optica o equipamiento. Al aumento mencionado se deberá poder acceder únicamente cambiando la configuración de los equipos.	Exigido	Cumple
Compresión de Datos	Se deberá garantizar la disponibilidad del ancho de banda contratado las 24hs del día en todos los tramos de red administrados por el oferente.	Exigido	Cumple
Duración del servicio	2(dos) años.	Exigido	Cumple
Disponibilidad	Se deberán cumplir con al menos 98.7% de disponibilidad mensual de los enlaces, en caso de que la disponibilidad sea menor en los reportes se realizaran notas de credito de penalización como sigue: Disponibilidad Mensual Alcanzada (D) / Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas) / Penalización D ≥ 98.7% / I_m < 9.4 / 0% del cargo mensual 98.4% ≤ D < 98.7% / 9.4 ≤ I_m < 11.5 / 10% del cargo mensual 98.1% ≤ D < 98.4% / 11.5 ≤ I_m < 13.7 / 20% del cargo mensual 97.8% ≤ D < 98.1% / 13.7 ≤ I_m < 15.8 / 30% del cargo mensual 97.5% ≤ D < 97.8% / 15.8 ≤ I_m < 18.0 / 40% del cargo mensual 97.2% ≤ D < 97.5% / 18.0 ≤ I_m < 20.2 / 50% del cargo mensual D < 97.2% / I_m ≥ 20.2 / 75% del cargo mensual A las facturas a ser entregadas cada mes por el servicio se debe anexar el reporte de disponibilidad.	Exigido	Cumple
Acceso Mensual	Ilimitado y permanente, sin filtrado de ningún puerto (24 horas)	Exigido	Cumple

Ing. Alberto D. Garcete R.
Mgter. Ingeniería
VI C.J. Alto Paraná

Abg. Osvaldo Ramón Esteche | Lic. Rosa Burgos Elizeche | Ing. Mgter. Alberto Garcete

Medio de conexión	Fibra óptica, la fibra óptica debe ir instalada directamente al equipo delimitador de red a ser instalado por el proveedor por medio del transceiver optico SFP No se admitirán soluciones con la utilización de medios conversores externos. El o los pelos de fibra óptica utilizada deberán ser de uso exclusivo para el enlace, no se deben administrar tramos compartidos física y/o lógicamente por medio de divisores ópticos entre la central de comunicaciones del oferente y su equipo delimitador de Red a ser instalado en el lugar indicado por la convocante.	Exigido	Cumple
Equipo Delimitador de RED	El oferente deberá entregar el servicio en un equipo delimitador de red que reúna por lo menos las siguientes especificaciones técnicas mínimas: ▪ 4 o más interfaces Ethernet 1Gigabit (RJ-45) ▪ 2 o más Interfaces Ópticas de 1Gbps para instalación de modulos SFP ▪ Certificaciones FCC, RoHS. ▪ MTBF mayor a 30 años. ▪ Capacidad de realizar ruteo dinamico OSPF, BGP, IS-IS para el intercambio de prefijos IP Públicos propios. Este equipo es responsabilidad del proveedor y parte del servicio de internet, una vez culminado el periodo del contrato el oferente deberá retirarlo de las oficinas. Como parte de la oferta el oferente deberá anexar la hoja de datos técnicos del equipo propuesto como delimitador de red.	Exigido	Cumple
Instalacion	Se deberá proveer y prever los equipos necesarios para la conexión, equipos de comunicaciones y cables necesarios para realizar el enlace hasta la Corte Suprema de Justicia – VI Circunscripcion Judicial, Palacio de Justicia de Ciudad del Este. La fibra optica debera estar conectada directamente al equipo delimitador, no se admiten conversores de medios externos.	Exigido	Cumple
Asistencia Técnica	El proveedor deberá contar con un centro de atencion al cliente disponible las 24hs para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberan ser al menos: ▪ Pagina Web. ▪ Linea Celular. ▪ Linea Baja ▪ Correo Electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información además de la matriz de contactos de escalamiento con datos de contacto y procedimiento de contactos.	Exigido	Cumple
Notificaciones	El proveedor deberá comunicar por escrito cada vez que incurra en la no prestación de servicio. Remitiendo un informe detallado de las causas, medidas correctivas y medidas preventivas a ser llevadas a cabo para mitigar los riesgos de ocurrencia del evento.	Exigido	Cumple
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos. Durante la vigencia del contrato.	Exigido	Cumple
Servicios de Seguridad.	Seguridad: Como parte del servicio de internet se deberán implementar protecciones de seguridad de correo electrónico, antivirus, Detección de malware y filtrado WEB a través de un firewall de seguridad con funcionalidades UTM para todo el tráfico de internet. A pedido de la convocante se activarán estos servicios para la protección del tráfico. Se debera adjuntar a la oferta la marca, modelo y las licencias UTM activas del Firewall que será utilizado para estas funcionalidades de seguridad. El firewall deberá tener la capacidad suficiente para todo el tráfico contratado, sin afectación de la calidad del enlace. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante del firewall para brindar estos servicios. El oferente deberá contar con al menos 3 técnicos y 1 ingeniero certificados por el fabricante del firewall para la implementacion y post venta. En ambos casos deberán formar parte del plantel permanente de la empresa por al menos 1 año.	Exigido	Cumple
IP Pública	La empresa deberá proveer el servicio de una IP Pública para que la página de la Circunscripción se mantenga en línea. La misma IP debe quedar activa 24x7x365. La empresa debe dejar activa la IP para que la institución realice las gestiones de configuración para que el sitio quede en línea con la dirección provista.	Exigido	Cumple
Dominio	La empresa deberá mantener habilitado el dominio nacional www.pap.gov.py y enlazado a la IP Pública asignada. Para ello deberá cubrir los gastos que generen dicho mantenimiento.	Exigido	Cumple

Ing. Alberto D. Garcete R.
Miembro Informática
VI C.J. Alto Paraná

Abg. Osvaldo Ramón Esteche Lic. Rosa Burgos Elizeche Ing. Mgter. Alberto Garcete

Planilla de verificación de especificaciones técnicas
"SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET"
ID 369.863

Descripción	Servicio de reparación y mantenimiento de Fibra Óptica por evento, entre las sede central del Palacio de Justicia de Ciudad del Este (Avda. Bernardino Caballero s/ Cerro León) y los edificios 1, 2 y 3 Sede Penal (Avda. Aka Karaja - Barrio Boqueron) y el Edificio de la Niñez Frente al ex aeropuerto	Exigido	Cumple
Medio	Fibra óptica	Exigido	Cumple
Tipo de Fibra	Fibras ópticas de uso aéreo del tipo Singlemode. Las mismas cuentan con 12 pelos ópticos	Exigido	Cumple
Extensión total estimada de las fibras	1.800 Metros	Exigido	Cumple
Reparación y Manutención:	El trabajo consistirá en la reparación y/o manutención en caso de desperfectos de la fibra y sus componentes (Fusión de los pelos en caso de corte. Problemas en las cajas de empalmes. Reemplazo de conectores en los puntos de enlace y demás componentes) hasta dejar en funcionamiento nuevamente el enlace.	Exigido	Cumple
Cuadrillas de Trabajo	El oferente deberá contar con al menos 3 equipos de trabajo cubriendo la zona del Alto Paraná. Cada equipo de trabajo deberá contar con el siguiente equipamiento mínimo: • Fusionadora de Fibra Óptica. • OTDR. • Escalera dieléctrica de fibra de vidrio. • Camioneta 4x2 • Recursos Humanos: 1 oficial de Fibra óptica y 2 ayudantes. Se deberá adjuntar a la oferta la prueba documental para: • Las herramientas y vehículos pertenecen al oferente. • Especificaciones técnicas del equipamiento OTDR y Fusionadora de Fibra Óptica. • El personal asignado a la tarea debe estar capacitado y formar parte del plantel permanente del oferente por al menos 2 años (Presentar Curriculum y comprobantes de IPS)	Exigido	Cumple

Ing. Alberto D. Garcete R.
Jefe de Informática
VI Circ. Alto Paraná

Abg. Osvaldo Ramón Esteche Lic. Rosa Burgos Elizeche Ing. Mgter. Alberto Garcete

REPORTE FUNCION PUBLICA:

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261261

1 2 6 1 2 6 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ERIKA PATRICIA ROMANI.** Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5678091, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:36 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
frve un41 4in4
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261258

1 2 6 1 2 5 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ALICIA MABEL CASTILLO RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1399941, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:35 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
v4k2 pt3b 5mry
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261229

1 2 6 1 2 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ELBIO RUBEN OVIEDO.** Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4710768, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 86.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:29 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
70lk ebtf tl2i
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261227

1 2 6 1 2 2 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **NATASHA ESTEFANIA EGÜEZ RENNA.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2883080, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:28 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bky2 hjqp vgnj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261224

1 2 6 1 2 2 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CYNTHIA PATRICIA EGUEZ DE GUANES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1464228, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:28 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
bpuq 4xiq 2lzy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261221

1 2 6 1 2 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SUSANA DEL CARMEN EGUEZ GILL**, Ciudadano/a ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1464227, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
r1pt cmv9 c9mm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1261218

1 2 6 1 2 1 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924606, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 86.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:27 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
du3x mbeo dljv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche **Lic. Rosa Burgos Elizeche** **Ing. Mgter. Alberto Garcete**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1261215

1 2 6 1 2 1 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAIME LUIS EGUEZ GILL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 924607, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funoión Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funoión Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:26 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
wsux e7ng kdri
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1261209

1 2 6 1 2 0 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **ELSA VIGDONIA GILL DE EGUEZ.** Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 205394, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:26 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
0wh2 cdok ncwr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1261206

1 2 6 1 2 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO. que **GALO EFRAIN EGUEZ BALSECA.** Ciudadano/a ECUATORIANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1120085, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 8:25 — Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
gqwi q3gd gmtq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

13 NOV 2019
Lic. Laura Masi Mir
Unidad de Evaluación
VI Circuns. Alto Paraná

Abg. Osvaldo Ramón Esteche — Lic. Rosa Burgos Elizeche — Ing. Mgter. Alberto Garcete